

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 159/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LV/SSLyP/DJ/3o.17614/2024 y anexo de una delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	16348

Documentales que se recibieron en el Buzón Judicial Automatizado de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro.

Poder Legislativo estatal demandado desahoga requerimiento.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexo de una delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, y con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo segundo, 32, párrafo primero, y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de catorce de agosto de este año, al remitir copia certificada en formato digital de los antecedentes legislativos del Decreto mil setecientos cincuenta y cinco (1755) impugnado y la mayoría de las constancias que le fueron requeridas, contenidos en un disco compacto. En consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en este asunto.

Señalamiento de fecha de audiencia. Establecido lo anterior, visto el estado procesal del expediente, atento a lo previsto en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria, **se señalan las quince horas con treinta minutos del once de septiembre de dos mil veinticuatro**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, **mediante el sistema de videoconferencias.**

Para asistir mediante dicho sistema con apoyo en los artículos 11 del Acuerdo General **8/2020** y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se requiere a las partes para que dentro del plazo de tres días hábiles**, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, envíen el nombre completo del representante legal o delegado que tendrá acceso a la audiencia y que

acudirá a la misma en forma remota en su representación, así como copia de la identificación oficial con fotografía con la que se identificará, persona que deberá contar con **FIREL** o, en su caso, con firma electrónica **FIEL (e.firma)** vigente, proporcionando su Clave Única de Registro de Población (**CURP**).

Dicha audiencia se llevará a cabo mediante la plataforma electrónica denominada "**ZOOM**", con la presencia por vía electrónica de las partes que al efecto comparezcan, de la persona Titular de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad quien la conducirá y dará fe de lo actuado, así como por el personal de dicha Sección que aquél designe; **en el entendido de que el representante legal o delegado respectivo que cuenta con firma electrónica vigente, es el que podrá acceder a la videoconferencia por medios electrónicos**, con el apercibimiento que, de no dar cumplimiento a lo antes indicado, se entenderá que no es su voluntad participar en el desarrollo de la audiencia.

Ahora bien, el ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y **firma electrónica vigente**, registrar el expediente en que se actúa y acceder mediante los botones "AUDIENCIAS" y "ACCEDER", de igual forma al inicio de la audiencia deberán mostrar la misma identificación que remitieron.

Cabe precisar que el botón de acceso estará habilitado únicamente durante quince minutos después de la hora fijada para que inicie la audiencia.

Ahora bien, se hace del conocimiento de las partes que una vez que este Alto Tribunal verifique que el representante legal o delegado que acudirá cuenta con firma electrónica vigente, **se acordará lo conducente, lo cual únicamente será notificado por lista.**

Habilitación de días y horas. De conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista a las partes y electrónicamente a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, por conducto del **MINTERSCJN** que hace las veces del respectivo oficio de notificación.

Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T22:08:40Z / 21/08/2024T16:08:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5a 34 4c c9 65 cc 98 19 90 84 2e e8 ed 66 da 8a 01 4f 14 b8 59 30 11 39 a1 cd 5b ae e1 d4 e9 45 29 70 c7 77 9e dd 0c 49 82 1e 40 16 68 55 08 29 61 26 fd 1c 27 32 74 c6 45 46 d6 b4 f3 a2 47 6a 59 34 91 52 3d 24 ee 9d 52 f1 94 f7 44 c3 54 75 72 64 9a ae bf 0d a2 5d 8b fd 83 c0 4f f8 57 2a 12 cd c0 ee 86 e7 14 c3 cb 75 ba 6a 1e cc 7c d7 5b e0 6b 96 8f a3 af 2f cc a8 e4 98 25 80 31 30 9f d2 ee 91 be 04 d8 e1 77 ef 2d e8 ce 87 1c 3a dd 4a 64 d4 c9 59 7d b9 f2 35 5a ba e8 9e 71 68 cd b3 a9 0c de f7 92 ae 83 6e 3f ee 30 3e e3 0d e2 d4 3e 7b 21 91 65 4c 81 13 da bc bc 1c 92 98 c1 35 0c 27 d4 4b 3e 5a 70 c8 2f 28 0f d8 49 c3 16 fd 31 b9 e8 3c cf fd 01 e9 48 80 eb 26 24 04 ff 79 6f f1 fc bf 06 dc 5c 89 23 05 76 57 5a 38 7c 6b 49 65 81 1a 72 5d ad 89 99 3b f4 c9 37 39			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T22:08:33Z / 21/08/2024T16:08:33-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002cf				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T22:08:40Z / 21/08/2024T16:08:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7520358			
	Datos estampillados	B23AAB1F785FB05581754F64EB17C399A67284C00E22C3136B26CD0908DAB1A3			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T20:44:22Z / 21/08/2024T14:44:22-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	49 57 95 8e 47 19 79 0d a2 c5 5f e3 96 e0 a5 c6 b3 22 9e 0d 60 3f a3 fd e4 e2 8b 78 f8 54 c5 8e ef 1d 80 ed cc d0 23 0d ce 83 8c de 62 17 5d 24 91 19 d0 85 6d dd 79 b5 43 51 97 b9 9c 45 f3 96 05 53 3a f0 cd 34 57 9e f7 75 d0 97 2f cd a9 a4 97 96 64 83 80 5b 9a ba 7d 68 b7 70 bb e0 b6 51 32 13 ff 97 71 68 b1 ab 59 86 53 12 30 53 de 67 49 24 2d a2 31 bc f8 c8 14 43 f1 67 e0 2a 30 3c 76 81 dc 01 36 4a dc 92 88 85 20 2c 4b 17 36 2a f7 56 db 49 d1 09 4f dd ff 5b 3d 54 4f fd de a7 bc 37 78 af 29 d0 ea 92 8a 69 40 66 f9 25 83 b4 f6 51 cf 11 e1 da 1f 03 62 37 8c d3 16 4d 1b da 39 36 e8 54 ca 1e 33 e9 f6 fb 8d 9b 97 a7 d0 af 01 fd 04 4b 6e 4e e8 f6 9f ee 92 5b 76 6e 55 54 a6 cf 06 8b f3 40 98 fb d5 9e bc a8 23 7f 88 b9 12 14 01 25 d4 d1 a8 a0 14 0c 83 8a d3 09 68 db			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T20:44:27Z / 21/08/2024T14:44:27-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T20:44:22Z / 21/08/2024T14:44:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7519889			
	Datos estampillados	826C34DD48B4B78B8F7D68F93D914DA25FE15B38B7216CE0660959FDA738FE71			